



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 171-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 09 de junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 128/DG-ENSFJMA, de fecha 05 de junio de 2020, se comunica que la Lic. Lilian Juana Caycho Carvallo, Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, solicita la ampliación del uso de sus vacaciones, desde el 05 hasta el 12 de junio 2020, señalando que en su reemplazo queda encargada de la Dirección General la señora Julia María Sánchez Fuentes, con dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, representa legal y administrativamente a la Institución, conforme lo dispone el Artículo 8°, literal a), del precitado Reglamento General;

Que, con Resolución Directoral N° 158-2020/DG-ENSFJMA de fecha 25 de mayo de 2020, se encarga la Dirección General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Bach. Julia María Sánchez Fuentes, del 26 de mayo al 04 de junio de 2020;

Que, con Carta N° 05-2020/LJCC-ENSFJMA, de fecha 04 de junio de 2020, la Lic. Lilian Juana Caycho Carvallo, Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, solicita la ampliación del uso de sus vacaciones desde el 05 hasta el 12 de junio de 2020;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y; Art. 13°, inciso j) del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR, con eficacia anticipada al 05 de junio, hasta el 12 de junio 2020, el uso de sus vacaciones a la Lic. Lilian Juana Caycho Carvallo, Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, quedando encargada de la Dirección General la señora Julia María Sánchez Fuentes, adicionalmente a sus funciones de la Dirección de Investigación.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ FUENTES Julia
Maria FIR 07221361 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/06/2020 17:39:51-0500